Asunción, 15 de febrero de 2024

Nota D.V. N° 747/2024

Señores
CONSORCIO RUTAS SEGURAS
Avda. Artigas N° 1.921
PRESENTE.

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020". ID Nº 370.316.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2020 - LOTE Nº 3.
ORDEN DE EJECUCIÓN N° 03 – PRÓRROGA DE PLAZO POR FUERZA MAYOR.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a vosotros, con relación al contrato de referencia, y en particular a la Nota ingresada a esta Institución con Expediente MEU Nº 17.968/2022, en la que se solicita la extensión de vigencia del plazo de ejecución y ajustes de ítems de obra.

Al respecto, según lo estipulado en la Cláusula 23 *"Prórroga de Plazos de Ejecución de las Obras"*, Subcláusulas 23.1 y 23.2, de las Condiciones Generales del Contrato, y atendiendo al informe de la Fiscalización de la Obra, según Memorándum D.S.V. N°31 /2024, se verifica que los eventos de escasez de acero (para la producción de carteles para señalización vertical), los problemas de importación, bajante del río, insuficiente disponibilidad de contenedores producto de la sobredemanda post pandemia y escasez de materia prima para trabajos de señalización horizontal (pinturas y microesferas) han afectado el normal desarrollo de los trabajos.

Por lo tanto, la Dirección de Vialidad aprueba la Prórroga de Plazo de Ejecución de las Obras por el periodo de **290 (doscientos noventa) días** por incidencia de los eventos de Fuerza Mayor y sus efectos, con vigencia correlativa a la Orden de Ejecución Nº 02.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.

Ing. José R. Gómez R.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

Ing. ALFREDO SANCHEZ, Director
Dirección de Vialidad

Johana Mallorga
20/02/24

CONSORCIO
RUTAS SEGURAS